



Don Adolfo Morais Ezquerro, viceconsejero de Universidades e Investigación, en cumplimiento de la Orden de 15 de diciembre de 2015, BOPV nº 242 de 21 de diciembre, modificada por la Orden de 15 de marzo de 2016 (BOPV nº 54 de 18/3/2016), por la que se convoca el programa de movilidad del personal investigador, y a propuesta de la comisión a la que se refiere en el artículo 11,

RESUELVE

Primero.- Conceder las ayudas para el programa de movilidad del personal investigador, por un importe total de 219.105 euros, cuyas personas beneficiarias e importes individuales figuran en la relación de concedidas.

Segundo.- Denegar las ayudas para el programa de movilidad del personal investigador a las personas solicitantes que figuran en la relación de denegadas.

Tercero.- Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, en un plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de abril de 2016

ADOLFO MORAIS EZQUERRO
VICECONSEJERO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN